

RESOLUCIÓN N°

0394

NEUQUÉN

19 AGO 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 6083-M-2023 Alcance N° 2/2024, la Ordenanza N° 14643 Aprobatoria del Presupuesto para el presente Ejercicio, Promulgada por Decreto N° 55/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2024;

Que por Expediente OE N° 6083-M-2023 Alcance N° 2/2024 tramita la Redeterminación de Precios de la obra "RED CLOACAL EN MANZANAS L1 (ORIENTACIÓN SUR), L2 Y L3" – Concurso de Precios OE N° 11/2023, adjudicada a la INGENIERO CARLOS RAMASCO S.A.C.I.A.F.E.I., mediante el Resolución de Adjudicación N° 0009/2023;

Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección Municipal de Certificaciones determinó que corresponde ajustar el certificado de obra N° 3 hasta el certificado de obra N° 4 en función de la aplicación del Decreto N° 822/14 modificado por Decreto N° 773/23, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 2 – Modelo;

Que mediante Informe N° 194/2024, la Dirección General de Auditoría Interna formuló consideraciones al trámite de referencia, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas;

Que mediante Pase N° 311/2024, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicita realizar una Adecuación Presupuestaria a la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.2.1-6.13.19, que se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2024, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "OBRA PUBLICA", a fin de dar curso a la solicitud N° F-649;

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera ratifico, mediante pase N° 834/2024, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente a la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos Tres Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 00/100 (\$ 3.167.665,00) necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras de Iluminación", obra: "Plan de Recambio de Alumbrado Público Led", y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad "Construcción de Obras de Saneamiento (Cloacas)", obra "Cierre Mallas Red Cloacal Vs. Sectores", de la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, sin modificar su monto total;

Que el artículo 6º) de la Ordenanza N° 14643 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2024, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 10% del Total del Presupuesto aprobado;

Cra. VIVIANA DEN MARTOS
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0394-24

Que el artículo 7º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 331/24, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano efectuando un minucioso análisis de las actuaciones, realizando aclaraciones respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoría Interna y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano para el dictado de la norma legal pertinente;

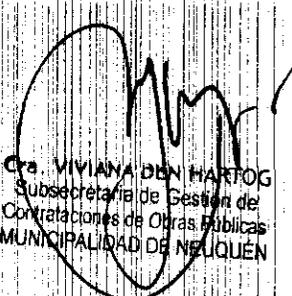
Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/23 de fecha 12 de Diciembre de 2023 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Plan de Recambio de Alumbrado Público Led	Rentas Generales	3,167,665
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ILUMINACION		3,167,665
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		3,167,665
TOTAL DÉBITOS			\$ 3,167,665


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0394-24

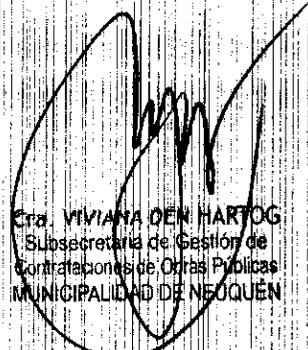
CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO (CLOACAS)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Cierre Mallas Red Cloacal Vs. Sectores	Rentas Generales 3,167,665
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS DE SANEAMIENTO (CLOACAS)	3,167,665
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	3,167,665
TOTAL CRÉDITOS		\$ 3,167,665

ARTICULO 2º) A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contratación de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN